

EN ESTE MUNICIPIO DE GUANACEVÍ DGO; SIENDO LAS 14:00 HORAS CON 00 MINUTOS, EL DÍA 14 DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE REUNIDOS EN LA CASA DE LA CULTURA POR EL PODER EJECUTIVO DE MUNICIPIO DE GUANACEVÍ DGO., EL C. LIC. ROGELIO AYALA ARZOLA PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUANACEVÍ Y LA C. BRENDA SOCORRO PÉREZ ESPARZA SÍNDICO CON EL OBJETIVO DE INSTALAR EL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 84 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE DURANGO.

ANTECEDENTES.

Con fecha 14 (catorce) del mes de marzo del año 2017 (dos mil diecisiete) fue publicada en el periódico oficial del estado de Durango, la ley de los derechos de las niñas, niños y adolescentes del estado de Durango, la cual la cual entro en vigor el día 13 de marzo del mismo año.

Ley que tiene por objetivo reconocer a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos, garantizar al pleno goce, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes, regular de integración, organización y funcionamiento del sistema local y del sistema municipal de protección integra de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, establecer los principios rectores y criterios de orientación política estatal en materia de derechos de las niñas, niños y adolescentes, establecer las bases generales para la participación de los sectores privado y social en las acciones tendientes a garantizar la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes y debería adjuntarse a los principios de eficiencia, profesionalismo, confidencialidad, no discriminación, además de los establecidos en ley de derechos de niñas, niños y adolescentes, procurando en todo momento la protección y respeto de los derechos humanos establecidos por la constitución federal, los tratados internacionales de los que éxito sea parte, la constitución local y demás ordenamientos vigentes sobre la materia.

El artículo 138 de la ley general de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, señala que, " los sistemas municipales serán presididos por los presidentes municipales o jefes delegacionales y estarán integrados por las dependencias e instituciones vinculadas con la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Los sistemas municipales contarán con una secretaria y ejecutiva garantizarán la participación de los sectores sociales y privado, así como de las niñas, niños y adolescentes."

CREACION DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCION DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE GUANACEVI.

El C. Lic. Rogelio Ayala Arzola, Presidente Municipal de Guanaceví, Dgo., y en su carácter de presidente, del sistema da la bienvenida a los asistentes, haciendo de su conocimiento que, para dar efecto de dar cumplimiento a lo que establecen los artículos 138 de la ley general de las niñas, niños y adolescentes, 84 de la ley de las niñas, niños y adolescentes del estado de Durango, **se crea el sistema municipal de protección, en los siguientes términos:**

Se crea en sistema municipal de protección de las niñas, niños y adolescentes, (en lo sucesivo, el sistema municipal de protección), que tendrá por objetivo proteger de forma Integral los derechos de las niñas, niños y adolescentes en esta entidad.

Presidente: Lic. Rogelio Ayala Arzola.

Vocales:

- Síndico Municipal: C. Brenda Socorro Pérez Esparza
- Secretario del Ayuntamiento: Ing. Ramón Manuel Salazar Celis
- Director de Finanzas: C. Estela Núñez Rivera
- Director de Desarrollo Social: Lic. Angélica Janeth Arzola Ruiz
- Agente de investigación del ministerio público adscrito al municipio: Lic. Norma Aracely Luna Romero
- Presidenta del Dif Municipal: C. Isela Aidé Ayala Arzola
- Director del Sistema del Dif: C. Juana Silva Quiñonez
- Procurador Local de Protección: Lic. Luis Octavio Arzola Cuevas
- Instituto Municipal de la Juventud: Ing. Luis Enrique Grijalva Ríos
- Director Municipal de Seguridad Pública: C. Cesar Armando Ramos Rodríguez
- Instituto Municipal de la Mujer: C. María del Pilar Vázquez Cabrales
- Un representante de la sociedad civil: C. Constanza Díaz Acosta

Las direcciones y dependencias integrantes del sistema municipal de protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el municipio Guanaceví, Dgo., suscriben la presente acta.



[Handwritten signatures]

Castro E. M. A.

Enrique Grijalva R.

Ma. del Pilar Vázquez C.

[Handwritten signature]

Luz B.